



ANA M^a GRACIANO MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2.001, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SEIS VIVIENDAS Y GARAJE EN URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, P.66, EN BENAJARAFE, PROMOVIDO POR ORYPER, S.L. (EXPTE. 26/01).- Conocido el Estudio de Detalle de seis viviendas y garaje en Urbanización La Esperanza, P.66, en Benajárafé promovido por Oryper, S.L. (Exp. 26/01), aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 2204/01, de 22 de mayo de 2001, y sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de 8 de junio de 2001 y en el Diario Sur de fecha 1 de junio de 2001.

Conocidas las alegaciones presentadas por D. Álvaro Rubio Gómez en representación de D. Palle Johansen, en fecha 26 de junio y 31 de octubre de 2001, y con registro de entrada nº 3341 y nº 5496 respectivamente, alegaciones contestadas a través de Informe del Arquitecto Municipal Coordinador de la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha 8 de noviembre de 2001, en el que se propone estimar la alegación presentada con fecha 26 de junio y desestimar la presentada con fecha 31 de octubre de 2001.

Conocido el informe jurídico del Sr. Jefe de Sección de Planeamiento, Gestión y Régimen Interior de fecha 12 de noviembre de 2001 sobre el procedimiento a seguir.

Conocida igualmente la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 2001.

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2.001.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 17 a favor y 4 abstenciones (2 del Grupo de I.U.-L.V.-C.A. y de los señores Sánchez Toré y Checa Fajardo, quienes se ausentaron de la sesión iniciado el presente punto), acuerda:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas al expediente por D. Álvaro Gómez Rubio,



estimándose la presentada con fecha 26 de Junio de 2.001 y desestimándose la presentada con fecha 31 de Octubre de 2.001, todo ello de acuerdo con los informes técnicos obrantes en el expediente, de fecha 3 de Octubre de 2.001 y 8 de Noviembre de 2.001, respectivamente.

2º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de 6 viviendas y garaje en Urbanización La Esperanza, P. 66, en Benajáraf, promovido por Oryper, S.L., en base a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Antonio Garvín Salazar, con visado colegial de fecha 12 de Marzo de 2001 y posteriores modificaciones con fechas de visado de 17 de Julio de 2.001 y de 13 de Septiembre de 2.001 respectivamente, y los informes técnicos municipales obrantes en el expediente.

3º.- Condicionar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a la presentación por el promotor de un Texto Refundido que contenga la documentación válida aprobada, y al informe técnico municipal respecto a la misma.

4º.- Una vez cumplimentado el condicionante referido en el apartado anterior, publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Concejal- Delegado de Régimen Interno, en Vélez-Málaga a doce de diciembre de dos mil uno.

VºBº
EL DELEGADO DE
RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

